



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILDELGADO

Aprobación definitiva del presupuesto general de la Entidad para 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castildelgado para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	5.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.070,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	2.550,00
6.	Inversiones reales	36.600,00
	Total presupuesto	66.770,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	13.000,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.400,00
4.	Transferencias corrientes	12.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.470,00
7.	Transferencias de capital	30.000,00
	Total presupuesto	66.770,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castildelgado, a 15 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Juan Antonio Eraña Alonso